



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA - QUINDIO**

Asunto: Tiene en Cuenta Manifestación
Pone en Conocimiento Dictamen
Proceso: Verbal – Responsabilidad Médica
Demandante: Jaime Orlando Valencia Oviedo y Otros
Demandados: EPS SaludCoop en Liquidación
IPS Clínica SaludCoop en Liquidación
Gastrosalud Ltda.
Radicado: 63001-31-03-003-2014-00476-00

Diciembre nueve (09) de dos mil veintidós (2022)

Se tiene en cuenta la manifestación elevada por la parte actora relacionada con que ha de garantizar la comparecencia de sus representados en forma virtual.

De otro lado, para los efectos del artículo 238 del C.G.P, se pone en conocimiento el dictamen pericial elaborado por CENDES por conducto del perito Juan Ricardo Jaramillo Moreno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Estado # 194 del 12-12-2022](#)

Firmado Por:
Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **63c4774f539cbf58585811d9ebcd678f183f640e304c73fb5194b36c7a23c5e4**

Documento generado en 09/12/2022 07:33:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>